

Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Expediente: PLN/2021

Asunto.- Sesión plenaria de carácter EXTRAORDINARIO URGENTE

Fecha celebración: 11 de Febrero de 2022

Documento: Borrador del Acta

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLUECA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Alcalde:

D. Ignacio Herrero Asensio

Concejales asistentes:

D Antonio M. Melús Navarro

D Victoriano Redrado Cacho

D^a M^a José Alonso Serrano

D. José Javier Vicente Inés

D Fernando Gascón Romero

D^a Laura Romero Romero

D Antonio Embid Loscos

D Carlos Javier Martín Carrera

D Jesús Romero García

En Illueca, a once de Febrero de dos mil veintidós, cuando son las trece horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Illueca.

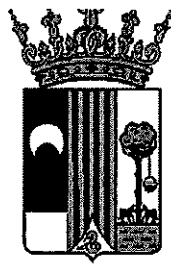
La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto, conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

EXCUSA su asistencia:

D Francisco Javier Ruiz Sanchez

Secretario:

M^a Aránzazu Martínez Velasco



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

ORDEN DEL DÍA

1º Conceder subvención directa a la empresa de Calzados o Manufacturas BRANS S.L.

2º Modificar el presupuesto Prorrogado para la creación de un fondo de contingencia con el objeto de ampliar estas ayudas en caso de otras necesidades.

.....

Antes de proceder al orden del día hay que proceder a la ratificación de la urgencia de este Pleno. La urgencia está motivada por la situación de la empresa y la rapidez y agilidad que debemos tener para poner en marcha las herramientas que tenemos actualmente para ayudarles.

Se somete a votación la urgencia y se aprueba por unanimidad.

Primero. Conceder subvención directa a la empresa de Calzados o Manufacturas BRANS S.L.

Al no existir Presupuesto aprobado parel año 2022 tenemos presupuesto prorrogado y con este presupuesto la partida para poder ayudar con un Convenio a la empresa asciende a la cantidad de 60.000 euros quedando dicha partida con la subvención de 60.000 euros a cero.

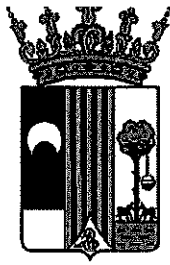
La propuesta de Resolución sería la siguiente:

“PRIMERO. Justificar la excepcionalidad de la concesión directa de la subvención y acordar la declaración de interés municipal de la actividad objeto de subvención en los términos del del Art.7.1 y 7.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de Illueca.

SEGUNDO Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 433047000 del presupuesto de gastos de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Nombre entidad	Importe
BRANS CENTRO DE CALZADO S.L.	60.000

TERCERO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio y aprobar el mismo en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta.

CUARTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.”

El Convenio que estaba a disposición de las partes, recoge las necesidades de la empresa que asciende a la cantidad de 166.000 euros, compromiso de contratación de 21 trabajadores durante un año, justificación de la subvención aportada mediante el contrato de alquiler de maquinaria y de la nave y adquisición de maquinaria y equipos informáticos.

Dicho lo cual solicito el voto favorable de este punto. Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad.

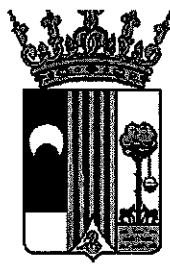
Segundo. Modificar el presupuesto Prorrogado para la creación de un fondo de contingencia con el objeto de ampliar estas ayudas en caso de otras necesidades.

Por el Presidente expone que este punto es a solicitud del grupo socialista y cede la palabra a la secretaria interventora para su explicación.

Partimos de un Presupuesto prorrogado que no contempla partidas para inversión en esta situación las posibilidades de modificación presupuestaria son la incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores, son créditos afectados o plurianuales que pasan al ejercicio siguiente. Principalmente estos remantes de crédito afectan al tanatorio y a la Agenda 2030 porque la justificación de la Agenda 2030 se ha aplazado hasta junio de 2022.

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Una vez efectuado la incorporación de remantes de crédito de ejercicios anteriores al presupuesto prorrogado la otra posibilidad de modificación presupuestaria es mediante la utilización del remanente de tesorería, este remanente de tesorería no se conoce fielmente hasta marzo. Se procede a la liquidación del presupuesto y se da cuenta en el pleno de marzo de la liquidación del presupuesto y se remite la información al Ministerio de Hacienda.

El remanente de tesorería que incluye los créditos del tanatorio y la agenda 2030, no se puede saber hasta marzo ya que hay que hacer primero la incorporación de créditos al presupuesto.

Toma la palabra el portavoz del Grupo socialista que expone lo siguiente:

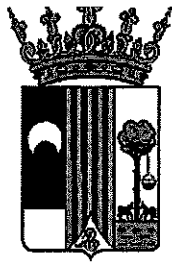
En primer lugar aclarar que tanto el primero como el segundo punto del orden del día fué a instancia de los grupos socialista y Ciudadanos.

En segundo lugar en relación al segundo punto del orden del día se está pidiendo a Secretaria que partidas se pueden modificar con el Presupuesto prorrogado y en que cuantías para la creación del fondo de contingencia. Nadie está pidiendo que se incumpla la regla de gasto, además el Gobierno Central ha suspendido la misma para el año 2021 y 2022 por tanto no incumpliremos la regla de gasto y estamos pidiendo utilizar la cuenta de remanente de tesorería, una de las cuenta de ahorro del Ayuntamiento. Por otro lado añadir que la modificación del presupuesto prorrogado como máximo es de 15 días y eso es posterior a la aprobación de este segundo punto. Considera que lo primero sería la aprobación de este segundo punto aunque el remanente de tesorería lo conozcamos en marzo ya vamos adelantando pasos. Así si aprobamos este punto posteriormente tendremos que reunirnos para saber las cantidades que hay en el remanente de tesorería para poder pasarlas al fondo de contingencia que queremos crear. Además la creación de ese fondo de contingencia, con salvedad de lo que nos ofrecía el Sr. Alcalde, que aprobar un pleno que nos iremos a mes y medio, después volver a reunirnos para volver a concretar las cantidades.

La secretaria manifiesta que según la modificación presupuestaria que se pretenda debe ser aprobada por el Pleno y publicada en un procedimiento de duración similar a la aprobación del presupuesto y que debe constar la cuantía de la misma y partidas presupuestarias a las que afecta.

Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055 Fax 976 820322

CIF P-5012700-J



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Toma la palabra el portavoz de grupo Ciudadanos y manifiesta que la situación que se vivió el otro día en el Pleno fue lamentable y parecía que dar el impresión que unos querían dar una ayuda y otros no y eso no es cierto y aquí se negó la posibilidad de hacer con presupuesto prorrogado una modificación presupuestaria como la planteada hoy. Por parte de Secretaría se dijo que había que estudiarlo.

Le gustaría que el Alcalde pidiera perdón a los Concejales que parecía que no querían ayudar a la empresa y a todos los asistentes por engañarlos.

En el informe de la Secretaria en relación al fondo de contingencia habla que hay que hacer un plan de saneamiento, decir que la regla de gasto está derogada y entonces no habría que hacerlo y no sabe porque está en el informe. La secretaria manifiesta que la regla de gasto no está derogada sino suspendida que no es lo mismo.

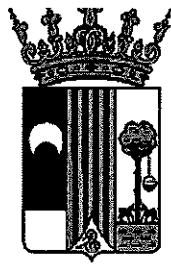
Respecto al último párrafo del informe considera el mismo de carácter político en relación a las cuatro comisiones para la aprobación del presupuesto.

A lo que la Secretaria contesta que ante la afirmación de que no se había dado opciones a presentar propuestas en la elaboración del presupuesto, únicamente afirmar que se convocaron cinco comisiones y no ha querido manifestar otra cosa.

Por el portavoz del grupo Ciudadanos quiere dejar claro que en el Pleno anterior no se dijo la realidad de las cosas y que lo que se dijo en el pleno anterior se está haciendo. Manifiesta que quieren ayudar y colaborar con la empresa y a los trabajadores siendo su disposición total y que si les hubiese pasado a ellos también les gustaría que les ayudaran.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y para concluir manifiesta que no va a contestar a las manifestaciones efectuadas.

Se procede a la votación de este punto del orden del día, siendo aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos; y para constancia de lo que en ella se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente en el lugar y fecha indicados y certifico con mi firma.

En Illueca, a 11 de Febrero de 2022

La Secretaria Interina,

M^a Aránzazu Martínez Velasco

El Alcalde,

D. Ignacio Herrero Asensio